

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**

CIRCULAR EXTERNA

RADICADO N° 200-05-01-02-0033-2020 del 11 de junio de 2020.

PARA: Usuarios de Salvoconducto Único Nacional en Línea - SUNL
jurisdicción de CORPOURABA

DE: SECRETARÍA GENERAL DE CORPOURABA

FECHA 10/06/2020

ASUNTO: Directrices para la expedición de Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL) bajo el Estado de Emergencia Sanitaria COVID 19 declarada mediante la Resolución 385 de 2020

En atención a las diferentes consultas referente a la expedición del Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL), reglamentado bajo la Resolución 1909 de 2017 modificada por la Resolución 081 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para permitir la movilización de madera asociadas a las actividades contempladas como excepciones en los numerales 7, 11 y 28 del Artículo tercero del Decreto 457 de 2020, por lo cual se adoptan medidas excepcionales para la movilización de los productos forestales en la jurisdicción de CORPOURABA.

El interesado en la expedición del salvoconducto Único Nacional en Línea, (Artículo 2.2.1.1.13.4. del Decreto 1076 de 2015) deberá cumplir el protocolo que a continuación se presenta:

1. Presentar SUNL original a renovar o removilizar; este deberá ser entregado en las instalaciones de la sede territorial más cercana (Apartadó, Urao, Arboletes, Cañasgordas y Vigía Del Fuerte), al interior de bolsa transparente con cierre y/o hermética, de manera que la información del SUNL pueda visualizarse sin necesidad de manipular el documento (cada SUNL deberá ser entregado en bolsa individual con cierre), dicha documentación permanecerá en custodia por un periodo de 24 horas, como medida sanitaria preventiva; documento que no cumpla con los requisitos **No será recepcionado.**

La recepción de la documentación se realizará los días lunes y miércoles previa asignación de cita. Estas citas deben ser solicitadas el viernes de cada semana, a los correos o contactos telefónicos de la sede territorial más cercana (Apartadó, Urao, Arboletes, Cañasgordas y Vigía del Fuerte) referenciados en el Anexo 1.

2. Previamente el usuario debe realizar solicitud de Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL) en el aplicativo VITAL (Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea) proporcionada por el ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales).

Para esto, es indispensable que el usuario esté debidamente registrado en el portal para acceder al módulo en el cual realizará la solicitud del SUNL y en caso de no tratarse del titular del aprovechamiento forestal o del SUNL de movilización, renovación o removilización, debe remitir al correo de la sede territorial más cercana (**ver Anexo 1**), autorización, copia de los documentos de acreditación del autorizado y de quien autoriza, y certificación de la empresa que recibe la madera, la cual debe estar acorde con las actividades que tienen excepción conforme el Decreto nacional 457 de 2020

Anexo. 1. Contactos Territoriales remisión documentación

Territorial	Municipio Sede	Dirección Electrónica	Teléfono de contacto
Centro	Apartadó	srestrepo@corpouraba.gov.co	323 464 3348
Nutibara	Cañasgordas	corpounuti@corpouraba.gov.co	312 814 9641
Caribe	Arboletes	corpoucar@corpouraba.gov.co	323 457 4137
Atrato	Vigía del Fuerte	corpoutrato@corpouraba.gov.co	323 457 2911
Urao	Urao	corpourrao@corpouraba.gov.co	323 457 4176

3. Una vez recibida la solicitud a través de VITAL y verificada la información *recepcionada vía correo electrónico y en original, se remitiría al correo electrónico remitente, la factura para el pago correspondiente a la expedición del SUNL.*
4. *El pago por concepto de expedición del SUNL, deberá ser cancelada en las cuentas relacionadas en la Anexo 2. La constancia de pago deberá ser remitida al correo por el cual fue enviada la factura o cuenta de cobro (ver Anexo 1).*

Anexo. 2. Cuentas bancarias asociadas a cada territorial

Banco	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	Sede
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1352-011522-0	Apartadó (Ant.)
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	
Bancolombia	Cuenta de Ahorros - Referenciada	645-17006538	
BBVA Colombia	Cuenta Corriente	052-16813-5	
BBVA Colombia	Cuenta de Ahorros	930-00201-02	Urao (Ant.)
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1362-003291-8	Cañasgordas (Ant.)
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1352-011522-0	
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	Arboletes (Ant.)
Banagrario	Cuenta de Ahorros	318-005638-0	
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	

5. *La renovación o removilización de Los SUNL que sean emitidos durante el tiempo de la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 de 2020, por parte de CORPOURABA, podrán ser objeto de renovación o removilizados siempre y cuando CORPOURABA pueda comprobar el caso fortuito o fuerza mayor, que no permitió realizar la movilización con el SUNL previamente expedido.*

Todos los usuarios que ingresen a tramitar el SUNL deberán cumplir con las medidas de bioseguridad establecida por CORPOURABA, solo se aceptará un interlocutor por solicitud presentada.

El funcionario encargado de realizar la expedición del SUNL en cada territorial, asignará hora y fecha de entrega del SUNL conforme la orden de llegada y verificación de los requisitos al correo electrónico suministrado por el usuario.



JULIANA OSPINA LUJÁN
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Adriana García Loaiza	Por correo electrónico	9/06/2020
Revisó:	Alberto Vivas Narváez	Por correo electrónico	10/06/2020
Aprobó:	Kelis Hinestroza Mena		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.